



Bogotá D.C., 13 de Mayo de 2019

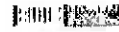
Señores:

Comisión VII de la Cámara de representantes

Doctor Jairo Giovanni Cristancho Tarache

Presidente de la Cámara

Bogotá D.C.

Al responder cite radicado: **20193.70089522** Id: **15457**  
Folios: 2 Fecha: 2019-05-13 10:25:45  
Anexos: 0  
Remitente : UNION SINDICAL CEECEROS  
Destinatario: ORLANDO CLAVIJO CLAVIJO**REF. Celeridad al trámite del proyecto de la ley que prohíbe el Asbesto en Colombia**

Cordial saludo.

Por medio de la presente solicitamos de forma respetuosa que se acelere el trámite del proyecto de ley que *prohíbe* el asbesto en Colombia, toda vez que según las cifras de la Organización Mundial de la Salud (OMS) al año *mueren al menos 107.000* personas por enfermedades asociadas al cáncer de pulmón, mesotelioma o *asbestosis*, causadas por la exposición directa o indirecta al *asbesto*, máxime cuando la mitad de las muertes se asocian a la manipulación de este mineral en el campo laboral.

Circunstancia que ha sido de gran preocupación a nivel mundial a tal punto que se ha querido reducir y controlar a través normativas internacionales como: las resoluciones WHA58.22 de 2005 (exposiciones evitables de cancerígenos), la WHA60.26 de 2007 (campañas mundiales contra el asbesto) y la WHA66.10 de 2013 (prevención y control de enfermedades no transmisibles) de la OIM; el Convenio No. 162 de la OIT (utilización del asbesto en condiciones de seguridad) y el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación que entró en vigor en 1992. Regulaciones de las que son parte *más de cien* Estados, motivo por el cual, la lucha contra el asbesto se ha reflejado en sus legislaciones internas, ya sea, por su limitación en condiciones seguras o su prohibición total.

**Ustiam**

Unión Sindical de Trabajadores de la  
Industria Cervecera, Bebidas, Alimentos, Malteros y Similares

Acta de depósito 0214 del 29 de octubre de 2012  
SUBDIRECTIVA BOGOTA  
Colombia  
[www.ustiam.org](http://www.ustiam.org)




También 30 de los 33 países que pertenecen a la OCDE no permiten la presencia de esta sustancia.

Por los motivos anteriormente expuestos y resaltando el compromiso de la organización sindical USTIAM con el bienestar de la clase obrera Colombiana, solicitamos la prohibición de la utilización del *asbesto*, pues ha sido la causa principal y el *asesino silencioso* de los trabajadores nacionales, situación que se debe acabar en pro de la salud y la calidad de vida de los colombianos, sumándose de esta forma al país a la lucha mundial que se ha iniciado y que permite un desarrollo económico sostenible.

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

  
OSCAR ALLENDE PINILLA  
Secretario Subdirectiva Bogota  
USTIAM.